

o

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE
2.004.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana aría Girón Suarez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Juan José López Casero
Don José Nicolás González Mendonza
Don Jesús Viola Figueras
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a veinticinco de noviembre de
dos mil cuatro. Debidamente convocados y
notificados en forma, del objeto de
deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José López González, en
primera convocatoria, los Sres. expresados
arriba, que integran la totalidad del Pleno,
siendo las veinte horas, por la Presidencia se
declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión de fecha 27 de octubre de 2004, que fue aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones:

Por Doña Juana Rodríguez que al Punto IV, que se haga constar que faltaba el Informe de Intervención y que por Secretaría se expuso que no era obligatorio el mismo.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO DE IU-CA SOBRE EL PLAN FORESTAL ANDALUZ.-

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

"Los bosques tienen una función protectora fundamental para el medio ambiente ya que contribuyen a la estabilidad climática, a la protección de las aguas y el suelo, y la mejora de la calidad del aire, contribuyendo a paliar las causas del cambio climático. Asimismo, garantizan la conservación de la diversidad biológica, mejoran los paisajes y tienen un papel socioeconómico innegable, como fuente de materias primas forestales, generando empleo y desarrollo industrial, principalmente en las comunidades rurales.

En 1989, el Parlamento Andaluz aprobó el Plan Forestal Andaluz, recogiendo así el sentir y la preocupación de las organizaciones sociales que estaban luchando por una Ley encaminada a defender el bosque como elemento fundamental para el desarrollo rural en Andalucía, Puntos álgidos de estas luchas fueron las ocupaciones populares de montes privados sobre todo en Cádiz y en Sevilla saldándose algunas de estas ocupaciones con heridos y detenciones.

Este plan apostaba claramente por el Medio Rural y entre sus objetivos estaban entre otros:

- La adquisición de fincas privadas hasta conseguir que se pasara del 30% de montes públicos existentes entonces al 70% al menos.

- Uso de recursos naturales renovables.

-Repoblación con especies autóctonas.

-

El Plan iba a generar casi cinco millones de jornales al año, lo que traducido a puestos de trabajo significaban alrededor de 20.000 los puestos creados. Se apostaba también por doblar las inversiones en los montes.

Han pasado los años y al día de hoy el P.F.A. presenta un déficit acumulado de 100.000 millones de pesetas. Andalucía sigue sin poner en marcha lo que aprobó en su día el Parlamento, lo cual ha incidido de manera muy negativa en los últimos sucesos ocurridos este verano de los que nuestra provincia también ha salido gravemente dañada.

Nos referimos a los incendios que este año han superado las 40.000 has y que en Sevilla han rebasado las 20.000 has en los términos de El Madroño, Aznalcollar, El Garrobo, Gerena, Sanlúcar la Mayor y El Castillo de las Guardas.

Ante esta situación creemos que estamos en un momento inmejorable para replantear los antiguos objetivos y esta vez no sólo puede quedarse en una mera declaración de intenciones.

Por todo lo anterior se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que contemple en el presupuesto de la Comunidad Andaluza para 2005 las medidas contempladas en el P.F.A. con el objeto de garantizar:

El cumplimiento del PFA en cuanto al objetivo "de lograr el 70% de monte público

Un Plan concreto de repoblación con especies autóctonas en las zonas que han sido objeto de incendios.

La vigilancia durante las 24 horas del día desde Junio a Octubre.

La realización en Otoño e Invierno de tratamientos de poda y limpia para prevenir los incendios.

La elaboración un plan para inmiscuir en el cuidado del monte a vecinos y

organizaciones preocupadas por el desarrollo sostenible del medio rural.

2.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que disponga lo necesario con objeto de que la empresa pública EGMASA lleve a cabo una puesta a punto de su parque de maquinaria (helicópteros, vehículos de transporte, camiones anti-incendios...), desarrolle un plan para el adecentamiento de los caminos forestales y las torretas de vigilancia y mantenga una plantilla adecuada a las necesidades con criterios profesionales y condiciones de empleo estables".

Por Don Justo Delgado que en principio está de acuerdo con la propuesta, pero que estima que se puede mejorar la calidad de los ciudadanos en general, igual que se pide un compromiso a la Administración, también dentro de nuestras competencia que podemos a hacer nosotros, no tenemos montes pero si podemos mejorar la calidad del agua del aire etc. y tenemos una gran extensión de parque que hay que mejorar. En las ultimas tramitaciones de Planes es Parciales se incluyen las zonas verdes que pueden ser ampliadas y no establecer el mínimo de la Ley. Por otra parte hay zona que gestionar y no se están gestionando como en el campo de futbol. Que la propuesta sería que el Ayuntamiento asumiera algún tipo de compromiso en arreglar lo que tenemos nosotros y de ampliar lo que ya está planteado.

Por Don José Nicolás González se expresa que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la Moción.

Por Don José Carbonell se expresa que la Moción es muy completa en su contenido y que se trata de preservar los Montes públicos y que se hace por solidaridad y sensibilización con este tema y que no ve el encaje de temas urbanísticos en esta Moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por mayoría de once votos a favor de los Grupos IU-CA y PSOE y la abstención del Grupo PSA.

III.- APROBACION SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO DE IU-CA SOBRE EL PACTO LOCAL A NIVEL NACIONAL Y RELATIVO A LA FINANCIACION LOCAL Y A NIVEL AUTONOMICO RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Por Don José Carbonell, se da lectura a la siguiente Moción:

La Constitución Española de 1978 reguló en su título VIII la estructura territorial del Estado que venía definida por un modelo descentralizador basado en la creación de las autonomías y reconociendo en el mismo título el papel de los ayuntamientos.

Han pasado 26 años y mientras el desarrollo autonómico ha sido considerablemente importante, el desarrollo de los Ayuntamientos ha quedado relegado a un segundo plano. Han pasado 26 años, vuelve a hablarse una vez más de la necesidad de transferir competencias y financiación a las comunidades autónomas con la reforma del título VIII, y, una vez más, los ayuntamientos están quedando al margen.

En la actualidad, el principal problema que padecen los Ayuntamientos españoles es el de la insuficiencia financiera, unido además a un excesivo tutelaje por las mal llamadas administraciones superiores. El pacto local constituye la reivindicación más importante de los ayuntamientos españoles desde la Asamblea de la FEMP de La Coruña en 1993. Pasados más de 10 años, no sólo no ha avanzado hacia el objetivo del 25%, sino que incluso ha retrocedido, disminuyendo la participación relativa de los Ayuntamientos en el gasto público, pasando de un 14% al 13%.

Los Ayuntamientos españoles en el marco de la Unión europea presenta los porcentajes más bajos de participación de las economías locales en relación con otros niveles del Estado. Por el contrario los municipios españoles son los que se financian en mayor medida con recursos propios.

Otro dato importante que demuestra el fuerte "proteccionismo" y "tutelaje" del Estado español hacia las entidades locales y por tanto la falta de autonomía de estas, es el porcentaje (sobre el total de los ingresos) de las transferencias incondicionadas en España (el 8%) en comparación con Portugal (31%), Bélgica (25%) o Gran Bretaña (32%). En cambio el porcentaje de las subvenciones específicas y condicionadas (un 29% en España) se

encuentran muy por encima de la mayoría de los países de la UE, salvo Irlanda.

A estos datos comparados habría que añadir que la realidad de los municipios españoles en materia competencial dista mucho de la realidad legal. Las necesidades de los ciudadanos, unidas a la falta de cobertura por parte de otras administraciones de sus propias competencias, han configurado un escenario en el que aproximadamente el 30% del gasto de los ayuntamientos va destinado a competencias que se vienen desarrollando por estos sin que les sean asignadas por ley, y sin embargo se están soportando con recursos municipales.

Todo lo anterior demuestra la falta de desarrollo de un modelo equilibrado de financiación y también de una falta de modelo competencia! en el conjunto del Estado que permita a los Ayuntamientos abordar los servicios públicos de calidad que la ciudadanía reclama.

Se está dando la paradoja de que se están delegando competencias sin contrapartida económica e incluso que muchos Ayuntamientos están asumiendo inversiones correspondientes a otras administraciones anticipando los fondos y asumiendo los gastos de gestión y financiación.

Por otro lado, no se puede pretender aplicar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y alcanzar el déficit cero en los Ayuntamientos sin antes resolver los problemas de financiación, pues lo contrario nos llevará a que los distintos servicios que hoy prestan los Ayuntamientos y que otras administraciones no lo hacen, dejen de prestarse con la consiguiente disminución de la calidad de vida para los ciudadanos.

Los ayuntamientos andaluces y por ende los sevillanos, sufren en una mayor medida esta merma de ingresos pues tienen que atender a políticas activas de empleo, AEPSA, antiguo PER, que hacen que al tener que destinar dinero de sus presupuestos a materiales porque no le llega de la administración, su deuda cada vez aumente más.

Hoy nos encontramos con ayuntamientos en la provincia de Sevilla que no pueden acogerse a las obras de la AEPSA porque mantienen deudas con la Seguridad Social y otros a los que se le está

descontando parte del Fondo de Cooperación Municipal porque mantiene deudas con la administración central, ya sea Seguridad Social o Hacienda.

Toda esta situación a provocado que a día de hoy sean más de cuarenta los Ayuntamientos de la provincia que están sometidos a planes de saneamiento, motivado por la falta de recursos y la asunción por la vía de los hechos de competencias, provocado por la mayor proximidad a la ciudadanía.

Para abordar esta situación es imprescindible avanzar en la construcción del Pacto Local que debe contemplar tanto la solución de los déficit de financiación actual como el nuevo marco competencial, y todo desde un amplio **consenso** entre **todas las fuerzas políticas** y con un gran acuerdo con la representación del **municipalismo**.

Consideramos que, teniendo en cuenta el proceso descentralizador de competencias que se ha ido produciendo hacia las CCAA, la elaboración del Pacto Local debe efectuarse en dos ámbitos:

PACTO LOCAL a nivel Estatal, cuyo contenido debe centrarse básicamente en lo relativo a la FINANCIACIÓN LOCAL.

PACTOS LOCALES a nivel Autonómico, en los que el contenido se centrará en definir las competencias que se transfieren a los Ayuntamientos en cada Comunidad Autónoma y que han de ir acompañadas de la financiación suficiente para garantizar la prestación de los servicios.

En este sentido, como actuaciones más inmediatas a exigir al Gobierno de la Nación dentro del ámbito del Pacto Local a nivel estatal estarían:

1. En primer lugar, y como cuestión fundamental, la distribución 50/25/25 (Administración central/autonómica/Local), reivindicada desde hace mucho tiempo, exigimos que se cumpla. Incluso se propone, por desfasada, la distribución 33/33/33.

2. Reforma de la imposición local sobre la actividad económica, de manera que IAE tenga en cuenta el beneficio o el volumen de negocio de los

sujetos pasivos. Modificaciones en la tributación local para introducir mayores cotas de flexibilidad y justicia en el reparto de las cargas tributarias (IAE, revisiones catastrales, etc).

3.Exigir del Estado el estricto cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con las Haciendas locales. En concreto y de forma inmediata, el pago de las deudas tributarias referidas al IBI de los embalses de titularidad estatal.

4.Consolidación del acceso de las Corporaciones Locales a los programas de subvenciones de la Unión Europea, tanto a nivel de la cuantía de los recursos, como en lo concerniente a la ordenación del acceso a los mismos.

5.La contribución junto con la Comunidad Autónoma, a la refinanciación de la deuda a corto, medio, o largo plazo, de las Entidades Locales, subvencionando parte de los costes financieros, de manera que puedan beneficiarse todas las interesadas en adoptar esta medida de saneamiento.

6.Se exige la observancia rigurosa de lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre la dotación efectiva de medios económicos que debe acompañar a aquellas competencias delegadas cuya ejecución viene impuesta por la Ley.

7. Se solicita la supresión de los límites actuales en las operaciones de crédito para la financiación de los remanentes negativos de tesorería y de la liquidación del presupuesto.

8.En el marco de la clarificación de competencias que supondrá el Pacto Local, constituye un eje prioritario en orden a asegurar el equilibrio de las Haciendas Locales, la determinación de los recursos necesarios para financiar tanto las nuevas competencias que sean asumidas como las que se vienen ya desarrollando en suplencia de otras Administraciones Públicas.

9. Solicitar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados, la modificación urgente de la normativa precisa para ampliar la cobertura de las prestaciones por desempleo a los cargos públicos locales que ejerzan sus funciones en régimen de

dedicación exclusiva, cuando cesen en el cargo. Requerir a la Federación Española de Municipios y Provincias para que manifieste su apoyo en dicha solicitud ante las instituciones mencionadas.

Como actuaciones más inmediatas a exigir al Gobierno andaluz dentro del ámbito del Pacto Local a nivel autonómico estarían:

1. La participación de las Corporaciones Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma y la colaboración y cooperación de la misma a su suficiencia se articula a través de los Planes de Cooperación Municipal.

Se propone la reforma de los Planes de Cooperación Municipal de manera que completen los siguientes programas:

1.1 **El Programa de Nivelación de los Servicios Municipales.** Para transferencias corrientes de carácter incondicionado. Debe convertirse en el Fondo de Cooperación, regulado con carácter estable y automático con la fijación de su cuantía proporcional a los ingresos de la Comunidad Autónoma. Los criterios de su distribución deben ser acordados con las Corporaciones Locales.

1.2 **El Programa de Inversiones en Obras e Infraestructura Local.** (Con igual dotación de veinte mil millones de pesetas). Como transferencias de capital para financiar las obras e infraestructuras que las Corporaciones determinen.

1.3 **El Programa de Colaboración con las Corporaciones Locales.** Para financiar los programas sectoriales relativos a competencias locales.

2. En las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos es necesario un mayor esfuerzo presupuestario. Se reclaman Decretos complementarios que flexibilicen los requisitos para acceder a los mismos.

Incremento del programa de subvención a los puntos de interés concertados por las Entidades Locales, al que sólo podrán acogerse aquellas que

no hayan podido beneficiarse de los Decretos de Saneamiento.

3.La necesidad de que las CC.AA satisfagan el pago del IBI que grava los bienes inmuebles que son de su titularidad, en cumplimiento de la obligación impuesta en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

4.Para evitar el impacto negativo que tiene para la tesorería de las Corporaciones Locales, es ineludible el cumplimiento puntual de pagos de las transferencias de las CC.AA

Por todo lo expuesto, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

1. Instar al Gobierno de la Nación a propiciar un pacto global de Financiación de las administraciones públicas, en los términos señalados, que desde el reconocimiento a los principios de subsidiariedad y proximidad dote a los Ayuntamientos de los suficientes ingresos a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico. Propuesta que coincide con las resoluciones de la FEMP y la FAMP.
2. Instar a la Junta de Andalucía a propiciar en nuestro territorio ese mismo pacto local de tal forma que en nuestra comunidad los ayuntamientos tengan un mayor peso a la hora de la redistribución de los ingresos públicos. Propuesta que, igualmente, concide con las resoluciones de la FEMP y la FAMP.
3. Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía para que presenten las reformas legales necesarias para que los Ayuntamientos tengan presencia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en este marco solicitar que la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado sea del 33%.
4. Dar traslado de esta moción al Gobierno, a la Junta de Andalucía, a los

grupos parlamentarios del Congreso, Senado y Parlamento Andaluz, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Por Don Justo Delgado se expresa que están de acuerdo con el contenido de la Moción.

Por Don José Nicolás González se expone que los Ayuntamientos deben estar financiados adecuadamente y que están de acuerdo con la Moción

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Moción presentada en la forma en que viene redactada.

IV.- APROBACION SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE LA HERMANDAD DEL STMO. SACRAMENTO DE NTRO. PADRE JESUS NAZARENO Y NTRA. SRA. DEL ROSARIO, DE ROTULACION DE CALLE.-

Por Don José Manuel Marín se da lectura a un escrito de la Hermandad del Stmo. Sacramento de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. del Rosario:

"Durante la próxima cuaresma del 2005, esta Hermandad y en concreto su cuadrilla de capataces y costaleros a la cual represento como Delegado, tiene a bien el celebrar el XXV aniversario de la primera cuadrilla de hermanos costaleros formada en el seno de esta humilde cofradía.

Como Vd. bien sabe, tras las numerosas conversaciones mantenidas por ambos, para dicha conmemoración se está organizando una serie de actos y cultos, con la colaboración inestimable del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, enmarcados en la Semana Santa y en concreto en el mundo del costal.

Le recuerdo, que está efeméride comenzará el día 9 de febrero con la presentación oficial del cartel conmemorativo al cual le seguirán proyecciones audiovisuales, conferencias con fisioterapeutas y mesas redondas de la que formarán parte personajes relevantes del costal sevillano.

Todo ello finalizará con un "almuerzo homenaje" el sábado 2 de abril en el que se pretende agradecer a todos los hermanos costaleros, y a todas aquellas personas que van a hacer posible

el llevar a cabo estas bodas de plata y que con el beneplácito del Excmo. Ayuntamiento se pretende realizar en la caseta de feria que monta la Peña Sevillista en el real, que por otra parte, es el único recinto que encontramos en el que se puedan albergar las casi trescientas personas que se esperan acudan a este acto.

El motivo principal por el que tengo el placer de ponerme en contacto con Vd. es para intentar poner el colofón final a esta celebración, y para ello, esta humilde comisión organizadora, estima solicitarle el dedicar una de las calles de esta villa de Santiponce a los Hermanos Costaleros de esta Cofradía.

La calle en la que esta comisión ha pensado, es la existente tras la Iglesia y que actualmente solo es una bifurcación de la calle Las Musas. Nuestra intención, pasaría por llamar a esta calle "**CALLEJÓN DE LOS HERMANOS COSTALEROS**", cerrando con ello de la mejor forma posible la celebración de estas bodas de plata".

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la propuesta en la forma en que viene redactada.

V.- APROBACION SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Y MODIFICACION DE CREDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.-

Por la Alcaldía se da cuenta de que ya propuso liquidar las asistencia a sesiones de los componentes de las mismas y que para ello se hace necesario el reconocimiento de los créditos pendientes por no tener cobertura en el Presupuesto vigente. Así como de algunas facturas que estaban igualmente pendientes de pago de mantenimiento de vías públicas.

Que las transferencia se hacen con mayores ingresos que se especifican en el expediente.

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre los mayores ingresos y que por que no ha pasado por la Comisión de Cuenta. Por la Alcaldía se contesta que son debido a bonificaciones de pólizas de seguros y que no es necesario pasarlo por la Comisión por su contenido.

Por Don José Nicolas González se pregunta sobre los mayores ingresos y porqué se pasan a mantenimiento de vías públicas y no entiende que tiene que ver con las facturas de Mensaque; así como la falta de Informe del Secretario en el expediente. Por la Alcaldía se contesta en cuanto a los mayores ingresos que se han explicado y en cuanto a las facturas que son motivadas por rotulaciones de calles.

Visto el expediente número dos de suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2004 y Considerando: Que el suplemento de crédito de este expediente responde necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes en la materia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por unanimidad: 1) Prestar su aprobación inicial al expediente de suplemento de crédito propuesto y que asciende a 2.017'96.- Euros. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

VI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Por Secretaría se da lectura a los Decretos de la Alcaldía que no son de mero trámite, y que se relacionan a continuación, desde la última sesión en que se dió cuenta, quedando el Pleno enterado.

- 1) A
djudicación de las Obras de la 2ª Fase del Entorno del Teatro Romano.
- 2) D
eclaración de ruina del inmueble sito en calle Martínez Montañes s/n, Nave colindante con el IES Itálica.

3)

V

enta de nueve parcelas de terreno a la Sociedad Municipal Prosuvisa S.L.

VII.- ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia y aprobación de las mismas, se incluyen en el Orden del Día las siguientes Propuestas:

A) MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Por Doña Juana Rodriguez se da lectura a la siguiente Moción:

"La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura **activa en** contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas," en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en tomo a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex - parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.

Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

Desde el punto de vista institucional, la Ley preve la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.

Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes:

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene

ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Por Doña Ana María Girón se expresa que su grupo está de acuerdo con la Moción pero que considera que se debía haber consensuado y presentarla conjuntamente.

Sometido la Moción a votación ordinaria se aprueba por unanimidad en la forma en que viene redactada.

B) MOCIONES DEL GRUPO DEL PSA.-

Por Don Justo Delgado se propone en primer lugar que se guarde un minuto de silencio por las víctimas de la violencia contra las mujeres.

Y hace dos propuestas: 1) Que con la nueva autovía A 66 se han quedado algunas cosas que se debían mejorar en ese tramo, como la iluminación y falta de señalización. 2) Propuesta sobre la aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 2005.

Por la Alcaldía se propone que se suspenda el Pleno por espacio de diez minutos.

Reanudada nuevamente la sesión por la Alcaldía, se expresa que no sirva de precedente admitir una propuesta que no venga realizada por escrito.

Sometidas a votación la urgencia de las Propuestas del Grupo PSA se aprueba por unanimidad la urgencia de la primera propuesta y se rechaza la segunda por mayoría de siete votos en contra del Grupo IU-CA y seis favor de los Grupos PSOE y PSA.

A continuación se guarda un minutos de silencio por las víctimas de la violencia hacia las mujeres.

Por Don Justo Delgado se expone su Propuesta que consiste sobre la situación del nuevo cruce de la autovía, sobre la señalización del mismo y falta de iluminación y la propuesta se concreta en solicitar al MOPU que se ordene y se señalice y se estudie una nueva ordenación vial de la zona.

Por Don José Nicolás González se expresa que están de acuerdo con la propuesta.

Por Don José Manuel Marín se expone que se han mantenido conversaciones con Demarcación de Carreteras para tratar del enlace y la adopción de medidas y que se están acometiendo y que están de acuerdo en presionar un poco mas para que se lleven a cabo cuanto antes.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Propuesta formulada.

C) MOCION DEL GRUPO DE IU-CA, SOBRE LA INSTALACION DE UNA CENTRAL TERMICA EN LA ISLA DE TERCIA.-

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

"La posible ubicación en la zona de la Isla de Tercia , en el término municipal de Santiponce, o junto a aquélla en el límite del término de Sevilla con Santiponce, de la Central Térmica Guadaira, complejo de producción de energía eléctrica de ciclo combinado a construir por la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., ha levantado cierta alarma social en amplios sectores ciudadanos de Sevilla y su Provincia, al mismo tiempo que una honda preocupación en el equipo de gobierno municipal, por su cercanía o escasa distancia al núcleo urbano de nuestro pueblo.

Al contrario de cómo se está haciendo creer, ésta y otras nuevas opciones para la futura ubicación de la misma en sustitución de la de la zona "Punta del Verde", no gozan del

respaldo de todas las partes implicadas. Por ello, no nos parece acertado que utilizando argumentos pueriles se pueda trasladar el problema a otros lugares.

Estamos ante una compleja situación medioambiental con soluciones nada fáciles, puesto que no se trata de una sustitución de la anterior central de carbón "Punta del Verde", por otra más limpia de gas, dado que aquella dejó de funcionar hace más de 30 años.

Aunque es cierto que una central térmica de ciclo combinado responde al tipo más eficiente y menos contaminante de los que dispone la industria en la actualidad, ya que se produce electricidad a partir de la combustión de gas natural (fundamentalmente metano), también es verdad que no está exenta de riesgos y de costes medioambientales asegurados.

La combustión de gas natural emite vapor de agua y dióxido de carbono, que no son considerados contaminantes directos, pero este último es el principal gas de efecto invernadero y sus emisiones están limitadas por el protocolo de Kyoto. De manera subsidiaria, producirá la emisión de 3,2 toneladas al día de óxidos de nitrógeno (lo cual equivale a dos millones y medio de desplazamientos de diez Kilómetros en coche). Al utilizar gasoil como combustible auxiliar, emitirá también dióxido de azufre y partículas diversas.

Los gases anteriormente mencionados producen reacciones en la atmósfera al entrar en contacto con otros y con la luz solar. En una ciudad como Sevilla y su área metropolitana, la principal de estas consecuencias será la producción de ozono, cuya intensidad dependerá sobre todo de factores atmosféricos, geográficos y de otros elementos coadyuvantes.

Llama poderosamente la atención, la chimenea de 65 metros de altura que emitirá toneladas de CO₂ que pueden ser empujadas hacia nuestra población, y los efectos que pueden tener sobre la salud de las personas.

El CO₂ (anhídrido carbónico) es el gas resultante de quemar el combustible en las centrales de ciclo combinado, responsable del cambio climático y principal causante del efecto invernadero. A la temperatura que saldrá aquél de la chimenea influirá sobre un espacio de alto valor ecológico como es la isla de Tercia, y que así ya se ha propuesto declarar la Junta de Andalucía con los planes de ampliación del Parque del Alamillo.

Producirá un efecto climático "toldo" que elevará la temperatura local, dificultando la aparición de nubes que, naturalmente, hará escasear la lluvia. En definitiva, producirá un fuerte impacto medioambiental en esa área y empeorará la calidad de vida de las personas que trabajen o residan en los núcleos más próximos a la instalación, como es el caso de Santiponce.

Igualmente, calculado a través de la rosa de los vientos y de acuerdo con la dirección con que soplan las corrientes de aire en la zona, precisamente del sur-suroeste, y dado que nuestro pueblo se ubica en el noroeste con respecto a la capital y a la posible ubicación de la central, se pueden arrastrar hacia Santiponce todos los gases que se producen por la combustión del carburante. Esta circunstancia agravaría los procesos asmáticos y restantes enfermedades localizadas en el aparato respiratorio, como efectos inmediatos en el corto plazo. El impacto sobre la calidad del aire serán tan nocivos como dos millones de vehículos funcionando al mismo tiempo sobre la localidad.

Por otra parte, creemos que llevar la planta a zonas más próximas al Aljarafe puede ser incluso peor que la Punta del Verde, puesto que dicha zona ha concentrado este año durante el verano la mayoría de los episodios de ozono, sobre todo por el alto volumen de tráfico, y que hace que la misma ya esté bastante saturada ambiental mente.

En lo referido a los presuntos beneficios económicos para Sevilla y su entorno metropolitano, el impacto sobre el empleo será ínfimo puesto que estas centrales están

altamente automatizadas y apenas van a necesitar de un total de 30 personas. La totalidad de los costos de construcción serán únicamente en el centro de producción. La única beneficiada es la empresa eléctrica, que va a producir energía a bajo coste, y sin tener en cuenta para nada el perjuicio ambiental, social y económico para quienes continuaremos pagando la electricidad a los mismos precios, aumentando sin más, la cuota de beneficios a la empresa productora.

La actual producción eléctrica para Sevilla es suficiente, aunque sí es deplorable y obsoleta la actual red de transformadores y líneas portadoras. La instalación de esta central parece más bien que guarda relación con el intento fracasado de instalar una semejante en Huelva.

No podemos negarnos al progreso industrial ni a las inversiones energéticas, pero si considerar que éstas han de conciliarse con una sociedad saludable y con un desarrollo sostenible y conseguir así un futuro digno a las generaciones que nos sucedan.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante dicha situación, este Grupo Municipal hace la siguiente propuesta de

ACUERDO

1.- Rechazar la nueva propuesta de instalación de la Central Térmica Guadaira por la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., en la zona de la Isla de Tercia, dentro del término municipal de Santiponce, o en área limítrofe de nuestro término municipal con el de Sevilla.

2.- Instar a ENDESA a que mejore la red de transformadores y líneas portadoras de la ciudad de Sevilla y de su entorno metropolitano.

Por Don José Nicolás Gonzalez se expresa que no sabe si esta cuestión son solo rumores o si es una cuestión oficial pero que su Grupo está de acuerdo con la Moción presentada.

Sometida la Moción a votación ordinaria se aprueba por unanimidad en la forma en que viene redactada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don José Manuel Marín se contesta a las preguntas pendientes de sesión anterior:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1) | Formuladas |
| por el Grupo PSOE: | |
| a) Sobre la aprobación del Proyecto Básico de construcción del Nuevo Ayuntamiento, que se va a hacer una presentación pública del proyecto y que pueden consultar una copia del mismo. Que el Ayuntamiento adjudicará las obras y que la fecha de inicio se encuentra en fase de licitación, de presentación de las ofertas. En cuanto al tiempo de realización es de 18 meses y las partidas de financiación son la subvención de la Consejería de Gobernación para la Fase 0, y los Planes Provincial de 2003 para la Fase 1, y Plan Provincial de 2004 para la Fase 2. En cuanto al terreno el Ayuntamiento compró la casa de la Plaza de la Constitución donde se va a ubicar el mismo. | |
| b) Sobre los pagos a la Empresa Hega Cuatro, por Don José Carbonell se expone que son solo dos facturas ya que una es el endoso de la misma y que responde a un suministro de suministro y colocación de señales turísticas. | |
| c) Sobre el escrito del Ayuntamiento de Cama agradeciendo la colaboración que se le ha prestado, ha consistido en enviar a dotaciones de protección civil. | |

A continuación se pasa a la formulación de ruegos y que son los siguientes:

Por Don Justo Delgado:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1) | Que ya se ha |
| realizado en otras ocasiones, sobre la mesa del salón de sesiones para que se amplie y tengan sitio suficiente todos los Concejales. Por la Alcaldía se contesta que se está en | |

ello y que se pretende quede resuelto a final del mes de diciembre.

- 2) Que se invite a todos los Concejales a todos los actos que se organicen por el Ayuntamiento.
- 3) Que se hagan los Presupuestos Participativos.

Acto seguido se pasa al turno de preguntas y por Don Justo Delgado se formulan las siguientes:

- 1) Que porque no se dió cuenta en su fecha de los Decretos de la Alcaldía. Por Secretaría se Informa que los expedientes están aun tramitándose.
- 2) Sobre si se ha escriturado la venta de parcelas que se ha efectuado a Prosuvisa; si se han pagado las mismas por parte de Prosuvisa. En que se va a emplear el dinero obtenido.
- 3) Sobre los Proyectos de compensación del Soriano que no han pasado por el pleno, cuando se aprobaron.
- 4) Sobre la nave que se encuentra en ruinas de quien es propiedad y si es un peligro porque no se demuele.
- 5) Sobre las alegaciones que se hayan hecho al Plan General de Sevilla, por parte del Ayuntamiento.
- 6) Sobre que sabemos del Monasterio San Isidoro del Campo, si hay alguna inversión a corto plazo y cual va ser su futuro.

Por parte del Grupo PSOE se formulan las siguientes preguntas:

- 1) Con relación a las obras del colegio A. Machado, si la supervisión de las obras, a que se refiere si es al proyecto, porque aun no se han comenzado las obras.
- 2) Con relación al Plan de Infraestructura y Equipamiento de la Diputación Provincial para el 2004, en

que va a consistir en el suministro de farolas murales.

- 3) Sobre aprobación de pago de honorarios a Arquitecto a que corresponde y quien es el Arquitecto, si se tiene una oficina técnica municipal porque no realiza los Proyectos.
- 4) En la Junta de Gobierno de 18 de febrero, se aprobaron pagos de honorarios y cuatro mas de 134.648'20.- Euros, a que corresponden esos pagos.
- 5) Por Doña Juana Rodriguez que querría preguntar sobre temas técnicos al Sr. Interventor, ya que se encuentra presente. Por la Alcaldía se manifiesta que se formulen las preguntas y que se contestará en el próximo Pleno. Que porque no se se contesta ahora si los técnicos lo pueden hacer. Que porqué no no existe libertad para los trabajadores en este Ayuntamiento.

Se formulan las siguientes preguntas: Que solicitaron Informe de Intervención sobre el año 2002 y que han recibido contestación por parte de la Alcaldía de que no existe y no del Sr. Interventor. Si es cierto que no existe Informe del 2002 del Interventor, en que se ha basado el Sr. Alcalde para su contestación.

Que se han formulado preguntas sobre el tema de Intervención hace mas de veinte días y no le han llegado las respuestas.

Sobre si es necesario el Informe de Intervención en la modificación de la asistencia del Aparejador Municipal. Ha informado ya el Sr. Interventor. Si existen otras cuestiones que no han sido informadas por el Sr. Interventor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos de la que se extiende la

presente que firman los Sres. asistentes
conmigo el Secretario, que certifico.